



# EL MÓDULO “OTROS GASTOS”

## EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN ESPAÑA



### Miguel Ángel García Vera

El módulo de “Otros gastos” es uno de los tres módulos de los que consta la financiación de los centros concertados y con el que se debería cubrir el pago del Personal de Administración y Servicios; el mantenimiento, conservación y funcionamiento de los centros; la reposición de inversiones reales; y los gastos derivados del ejercicio de la función directiva no docente. Desde hace muchos años, el sector de la enseñanza concertada viene demandando la revisión al alza de este módulo.

Una muestra de esta demanda es la repetida recomendación que se ha realizado en el Consejo Escolar del Estado de que se recoja un análisis detallado de la evolución de esta partida en el Informe anual del sis-

tema educativo. Sin embargo, año tras año, el Consejo Escolar nos responde que no se dispone de información para hacer este análisis.

Y resulta extraña esta respuesta cuando la información está disponible en las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado, publicadas en el Boletín Oficial del Estado. Más concretamente esta información se localiza perfectamente en el Anexo IV titulado “Módulos económicos de distribución de Fondos Públicos para sostenimiento de Centros Concertados”. Más sencillo, imposible.

En CONCAPA hemos realizado el ejercicio de recoger el importe de esta partida desde

1997 hasta 2018 para la Educación Obligatoria (Primaria y ESO), que es donde se encuentra la mayor parte de los alumnos de los centros concertados españoles. En la Tabla 1 indicamos la evolución de las cifras y su comparación con el IPC tomando como referencia el año 1997, año del comienzo de nuestro análisis.

Como puede verse, la partida de “Otros gastos” se ha subido el mismo porcentaje para todos los ciclos obligatorios, pero esta subida es insuficiente para igualar el IPC, viéndose que en los 22 años analizados el IPC sube un 56 % mientras que la partida de “Otros gastos” sube un 37 %. Dicho de otra forma, que mientras la factura del gasóleo para la calefacción ha subido un 56

%, el dinero para pagarla ha subido mucho menos. Esto lo saben muy bien los directores de los centros, que son los que tienen que hacer frente a los gastos y se encuentran con insuficientes recursos para ello.

La evolución anual del incremento en porcentaje tomando como referencia el año 1997 se recoge en la Figura 1. Entre el año 1997 y el año 2000 se incrementó la partida con el IPC. Sin embargo entre el año 2000 y el 2010 comienza a incrementarse menos la partida de “Otros gastos” que el IPC. Pero es desde el año 2010 cuando esta partida prácticamente se estanca, mientras que el IPC sigue subiendo.

El análisis realizado demuestra con total claridad y contundencia la urgente necesidad de incrementar el módulo de “Otros

gastos” en los Presupuestos Generales del Estado. Hay que recordar que esta cifra es un valor mínimo y que luego, cada Comunidad Autónoma, puede incrementarla. La realidad es que este incremento es poco significativo en los casos en los que se aplica.

Además, hay que tener en cuenta que el sector viene repitiendo que para hacer frente a las nuevas necesidades educativas sería necesario incorporar en este módulo nuevos conceptos tales como la incorporación de las TIC en las aulas, refuerzo de idiomas, equipamientos para fomentar la lectura, mejora de la formación permanente, protección de datos, riesgos laborales, mejoras para la accesibilidad, nuevos tributos.... De hecho, hay conclusiones por parte del sector que aportan que la

cuantía de este módulo debería doblarse para poder llegar a las necesidades reales que tienen los centros.

Los padres que llevamos a nuestros hijos a los centros concertados somos plenamente conscientes de esta situación a la que nos ha llevado la ceguera de los políticos, que no son lo suficiente sensibles para darnos una solución adecuada. Esperamos, como ocurre cada año, que en los nuevos presupuestos se comience a corregir esta injusta e incomprensible realidad. La libertad de enseñanza en un valor para la sociedad española y ello requiere una adecuada financiación pública, tal y como ordena nuestra ordenación legislativa. Esperamos que nuestros gestores estén a la altura.

Tabla 1: Evolución de la partida de otros gastos en la enseñanza obligatoria desde 1997 hasta 2018 y comparación con el IPC. El % se da tomando como referencia el año 1997.

	1997		2000		2005		2010		2015		2018	
	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%	€	%
INF y PRI	4.434,09	100	4.696,26	106	5.185,05	117	5.956,13	134	5.856,66	132	6.071,46	137
1º y 2º ESO	5.764,32	100	6.105,15	106	6.740,59	117	7.743,02	134	7.613,71	132	7.892,96	137
3º y 4º ESO	6.362,32	100	6.738,51	106	7.439,87	117	8.546,30	134	8.403,58	132	8.711,79	137
IPC		100		107		124		141		151		156

Figura 1: Evolución anual de la variación respecto a 1997 de la partida de “Otros gastos” en la enseñanza obligatoria y comparación con el IPC.

